



SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN MONTE PÚBLICO

Datos del solicitante:

NOMBRE			
APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
MUNICIPIO		CODIGO POSTAL	
PROVINCIA		PAÍS	
DNI/PASAPORTE		Teléfono móvil (*)	
Teléfono:		E-MAIL	

Datos del vehículo:

VEHÍCULO(MARCA-MODELO)		MATRICULA:	
CONDUCTOR:		DNI:	

(*) Podrá ser utilizado para el envío de SMS informando sobre riesgos meteorológicos adversos y/o sobre riesgo de incendio forestal.

APROVECHAMIENTOS SOLICITADOS (SÓLO AQUELLOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL VIGENTE):

PINOCHA	LEÑAS MUERTAS	RESTOS DE CORTA	
---------	---------------	-----------------	--

Con la firma de la presente solicitud declaro conocer y entender las condiciones que reúnen las pistas forestales de Tenerife, y me comprometo a darlas a conocer al conductor del vehículo. La circulación se realizará bajo nuestra exclusiva responsabilidad, asumiendo todos los riesgos y las consecuencias que puedan producirse en caso de accidente, tanto para los conductores como para el resto de los ocupantes de los vehículos o usuarios de las pistas.

1. Características constructivas y de mantenimiento.

Las pistas forestales de Tenerife son vías que:

- No están construidas para la circulación de todo tipo de vehículos.
- No han sido proyectadas, en muchos de los casos, con exigencias técnicas que garanticen la seguridad de los usuarios.
- No se encuentran señalizadas, ni en cuanto a las limitaciones para la propia circulación ni en cuanto a los riesgos o peligros que puedan existir.
- No se realiza un mantenimiento continuo, por lo que pueden encontrarse en condiciones impracticables para la circulación.

2. Vehículo idóneo. El vehículo idóneo para circular por ellas es del tipo 4x4. El conductor deberá conocer las limitaciones de este tipo de vehículos y las normas de seguridad y condiciones específicas de conducción en terrenos difíciles.

3. Tramos especialmente difíciles. En el caso de tramos con pendientes pronunciadas, firmes en mal estado, pasos estrechos, zonas con desprendimientos, circulación a borde de precipicios incluso con barreras de protección lateral, etc., se deberá desistir de circular por ellos.

4. Vías estrechas. Las pistas forestales, en muchos de los casos, para permitir la circulación de vehículos con sentidos de marcha contrarios, por lo que se debe reducir la velocidad, hasta incluso parar, antes de cruzarse con otro vehículo. En caso de vías estrechas no se deberá circular próximo a los márgenes.

5. Velocidad máxima. La velocidad máxima permitida de circulación por pistas es de 30 km/h, si bien se recomienda no superar los 20 km/h en ningún caso y circular a ritmo de paso en tramos difíciles o de reducida visibilidad.

6. Desprendimientos. Los desprendimientos son frecuentes en muchas de las vías. Se evitará circular después de lluvias. En caso de encontrar un desprendimiento en la vía no se debe intentar superarlo.

7. Limitación de masa. En ningún caso se podrá circular con vehículos cuyo Peso o Masa Máxima Autorizado supere las 7,5 toneladas

FECHA:

FIRMA: